MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com - pilarmunicipalidad@tigo.com.
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 01/2011

En la ciudad de Pilar a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil once, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas para la ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN****. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.*
Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel Amarilla; Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con expediente de Mesa de Entrada en la DNCP Nº 304.516, ID 208.480.
Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando el Sub Grupo del Objeto de Gasto 390 "Otros bienes de consumo".
A continuación se describen los datos básicos del presente Expediente.

Dirección Solicitante	Fecha de Notificación DNCP.	Plazo Mínimo	Fecha de Invitación a Proveedores	Fecha de Oferta de Proveedores	Fecha de Apertura de Sobres
Departamento de Obras y Planificación Urbana.	17/02/2011	10 días	22/02/2011	28/02/2011	28/02/2011

- *Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 218/2011 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas, de las empresas: CASA ATTIS, Propietario Antonio Gabriel Attis, F.C Construcciones, Propietario Fernando Caballero Céspedes, Visión Construcciones, Propietario Luis Narciso Acosta Flores.*

Del análisis de las documentaciones de las Firmas oferentes se desprende el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRESUPUESTO	DECLARACION JURADA ART.40
CASA ATTIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE
F.C CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
VISION CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Y en lo que respecta a las propuestas económicas de dichas empresas las cotizaciones son las siguientes:

Lourdes C. Arce Quiroz
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.320

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com - pilarmunicipalidad@tigo.com.
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

CASA ATTIS

*La propuesta económica para la **Adquisición de materiales de construcción,** a la Municipalidad de Pilar es de G. **32.653.750** (Guaraníes Treinta y dos millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO. No obstante la planilla de oferta presentada por la mencionada firma no corresponde al presente llamado incluyendo el mismo ítems no requeridos por la Convocante, además el mismo tampoco presenta las documentaciones requeridas en el Anexo Nº 1, como consta en la planilla de chequeo de documentos adjunta al acta de apertura.*

F.C CONSTRUCCIONES

*La propuesta económica incluye la totalidad de los ítems para la **Adquisición de materiales de construcción,** a la Municipalidad de Pilar es de G. **59.805.500** (Guaraníes Cincuenta y nueve millones ochocientos cinco mil quinientos) IVA INCLUIDO.*

VISIÓN CONSTRUCCIONES

*La propuesta económica incluye la totalidad de los ítems para la **Adquisición de materiales de construcción,** a la Municipalidad de Pilar es de G. **63.325.500** (Guaraníes Sesenta y tres millones trescientos veinticinco mil quinientos) IVA INCLUIDO. No obstante el mismo no presenta las documentaciones requeridas en el Anexo Nº 1, como consta en la planilla de chequeo de documentos adjunta al acta de apertura.*

*En tal sentido y atendiendo al presente informe y a que estas propuestas económicas se adecuan a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, elaborado por la Dirección de Proyectos de la Municipalidad de Pilar, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar a la firma **F.C CONSTRUCCIONES,** Representante Fernando Caballero Céspedes.*

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gilberto R. Caronel A.
Director Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR · U.O.C.

Sr. Alberto Silva Benítez
Director de la UOC

Lourdes C. Arce Quiroz
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.320